

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.**

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, REUNIDOS DE FORMA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA CON DOMICILIO EN LA CARRETERA FEDERAL RUIZ-ZACATECAS KM. 100.9, MESA DEL NAYAR, DEL NAYAR, NAYARIT; SE REÚNEN EL LICENCIADO LUIS DANIEL QUEVEDO TIZNADO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA; EL MAESTRO JUAN MANUEL DEL VILLAR GUTIÉRREZ, ABOGADO GENERAL; EL MAESTRO JOSÉ LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y LA LICENCIADA BRENDA YURIDHIA MARTÍNEZ CEBREROS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, Y VOCALES LAS ÚLTIMAS TRES PERSONAS, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 120, 121, 123, 143, 147, 148 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (LTAIPEN) Y LLEVAR A CABO LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, BAJO LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INFORME SOBRE LA RENUNCIA DEL MAESTRO JOSÉ LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ AL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y BIENES PATRIMONIALES Y EL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
4. INFORME DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL MES DE JUNIO DE 2025;
5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CONTESTADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2025;
6. PRESENTACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DE RESERVA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN SHBG/OIC/UTS/277/2022, EXP-OIC-UTS-01/2022, EXP-OIC-UTS-02/2022, EXP-OIC-UTS-03/2022, EXP-OIC-UTS-04/2022, EXP-OIC-UTS05/2022, EXP-OIC-UTS-03/2023, EXP-OIC-UTS-05/2023, EXP-OIC-UTS-06/2023, EXP-OIC-UTS-07/2023, EXP-OIC-UTS-08/2023, EXP-OIC-UTS-09/2023, EXP-OIC-UTS-10/2023, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-001/2024, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-002/2024, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-003/2024, CON LA FINALIDAD DE QUE NO OBSTRUYAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TANTO NO SE HAYA DICTADO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, LA



CUAL PRESENTÓ MEDIANTE OFICIO NÚMERO UTS18/SHBG/OIC/047-11/25 DE FECHA 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO;

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-JUNIO 2025;
8. ACUERDOS
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMERO.** - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DÍA, SE TOMÓ ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, POR LO TANTO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

**SEGUNDO.** - EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LICENCIADO LUIS DANIEL QUEVEDO TIZNADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, Y LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO ÉSTE APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

**TERCERO.** – EN ATENCIÓN AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LICENCIADO LUIS DANIEL QUEVEDO TIZNADO, INFORMA QUE CON FECHA 01 DE JUNIO DEL 2025 RENUNCIA AL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO EL MAESTRO JOSÉ LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ Y LE OTORGAN EL NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CUARTO.** - EN ATENCIÓN A ESTE PUNTO, LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMA QUE EN EL MES DE JUNIO SE RECIBIERON UN TOTAL DE DOS SOLICITUDES, SIENDO LAS SIGUIENTES: **18122112500008** RELATIVA A: Solicitud de información presupuestal relativa a la unidad encargada de los archivos

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 4, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente la siguiente información:

Presupuesto anual total asignado durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 a la Dirección, Coordinación o Jefatura de Archivos de la BUAP, o su equivalente responsable de la gestión archivística institucional, sin importar la denominación oficial del área.

Desglose de dicho presupuesto, especificando en lo posible:

Recursos provenientes de ingresos propios

Subsidio estatal

Subsidio federal

Apoyos extraordinarios o especiales, tales como:

Fondos para congresos, publicaciones, exposiciones u otras actividades académicas, institucionales o de difusión.

En caso de no contar con una unidad específica con ese nombre, se solicita el presupuesto asignado a la(s) unidad(es) responsables de:

Archivo General

Archivo de Concentración



Archivo Histórico

Gestión documental o archivística institucional

En caso de que alguno de los ejercicios solicitados aún no haya sido cerrado o auditado, se solicita la información preliminar disponible (presupuesto aprobado, ejercicio hasta la fecha o estimado).

Modalidad de entrega: Solicito que la información se me proporcione en formato digital (Excel o PDF).

Observaciones: Esta información es solicitada para fines académicos y de investigación vinculados al cumplimiento de la Ley General de Archivos por las universidades públicas.

Agradezco de antemano su atención y respuesta conforme a los plazos establecidos por la ley. **181221125000009 RELATIVA A: Solicitud de información presupuestal relativa a la unidad encargada de los archivos**

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 4, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respetuosamente solicito la siguiente información relativa al cumplimiento de la Ley General de Archivos por parte de esta universidad:

**¿Cuenta actualmente la universidad con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) formalmente establecido y en funcionamiento, en cumplimiento de la Ley General de Archivos?**

En caso afirmativo, indicar:

Fecha de creación o implementación oficial del Sistema Institucional de Archivos.

Normativa interna o acuerdo rectoral que haya dado origen al SIA (proporcionar copia si es posible). Número total de servidores públicos adscritos al Sistema Institucional de Archivos, desglosado por unidad de archivo (Archivo de Trámite, Archivo de Concentración y Archivo Histórico), si aplica.

Nombre y cargo de la persona o instancia responsable de coordinar el SIA.

En caso de no contar con un SIA en operación, indicar:

Si existe una fecha prevista para su implementación.

Obstáculos identificados para su creación o puesta en marcha.

Modalidad de entrega: Solicito que la información sea entregada en formato digital (PDF o Word), y en caso de existir algún documento normativo que regule el SIA, se proporcione una copia electrónica del mismo.

Observaciones: La presente información se solicita con fines académicos, de investigación y seguimiento al cumplimiento de obligaciones legales por parte de las universidades públicas.

Agradezco su atención y quedo en espera de su respuesta conforme a los plazos establecidos en la ley.

**QUINTA. - EN ATENCIÓN A ESTE PUNTO, LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMA QUE EN EL MES DE JUNIO NO SE CONTESTÓ NINGUNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

**SEXTA. – PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO UTS18/SHBG/OIC/047-11/25, DE FECHA 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ DE PARTE DE LA LIC. BRENDA YURIDHIA MARTÍNEZ CEBREROS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, LA SOLICITUD DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN CON LOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN SHBG/OIC/UTS/277/2022, EXP-OIC-UTS-01/2022, EXP-OIC-UTS-02/2022, EXP-OIC-UTS-03/2022, EXP-OIC-UTS-04/2022, EXP-OIC-UTS05/2022, EXP-OIC-**

UTS-03/2023, EXP-OIC-UTS-05/2023, EXP-OIC-UTS-06/2023, EXP-OIC-UTS-07/2023, EXP-OIC-UTS-08/2023, EXP-OIC-UTS-09/2023, EXP-OIC-UTS-10/2023, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-001/2024, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-002/2024, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-003/2024, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE OBSTRUYAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TANTO NO SE HAYA DICTADO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIONES VII, VIII Y IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, TODA VEZ QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSAS DE RESERVA PREVISTAS EN ESA DISPOSICIÓN.

ASIMISMO, LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE ANEXO A LA SOLICITUD DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL REMITE LA PRUEBA DE DAÑO A QUE A QUE SE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 74 DE LA CITADA LEY, APLICADA AL CASO PARTICULAR, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN DE INCORPORAR AL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY SEÑALADA, EN CASO DE APROBARSE LA RESERVA SOLICITADA.

EL LICENCIADO LUIS DANIEL QUEVEDO TIZNADO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CEDE LA PALABRA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO PARA PRESENTAR SUS OPINIONES SOBRE ESTA SOLICITUD Y DESPUÉS DE UNA DETALLADA DELIBERACIÓN, SE TOMA EL ACUERDO, POR EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CLASIFICAR COMO RESERVADA, HASTA POR EL TÉRMINO DE 5 (CINCO) AÑOS, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN SHBG/OIC/UTS/277/2022, EXP-OIC-UTS-01/2022, EXP-OIC-UTS-02/2022, EXP-OIC-UTS-03/2022, EXP-OIC-UTS-04/2022, EXP-OIC-UTS-05/2022, EXP-OIC-UTS-03/2023, EXP-OIC-UTS-05/2023, EXP-OIC-UTS-06/2023, EXP-OIC-UTS-07/2023, EXP-OIC-UTS-08/2023, EXP-OIC-UTS-09/2023, EXP-OIC-UTS-10/2023, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-001/2024, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-002/2024, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-003/2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 70 Y 71 DE LA MULTICITADA LEY.

**SÉPTIMO.** – PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y VOCAL DEL COMITÉ, PRESENTÓ A LOS INTEGRANTES DEL MISMO EL ÍNDICE DE RESERVA DE INFORMACIÓN PRESENTADO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, EN EL QUE CONSTAN DIECISÉIS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON UN IGUAL NÚMERO DE INVESTIGACIÓN Y QUE EN SU MOMENTO FUERON APROBADOS COMO INFORMACIÓN RESERVADA.- SE AGREGA AL ACTA EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-JUNIO 2025-, SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

**OCTAVA. - ACUERDOS:**  
**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD;**



APROBACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN  
SHBG/OIC/UTS/277/2022, EXP-OIC-UTS-01/2022, EXP-OIC-UTS-02/2022, EXP-OIC-UTS-03/2022,  
EXP-OIC-UTS-04/2022, EXP-OIC-UTS05/2022, EXP-OIC-UTS-03/2023, EXP-OIC-UTS-05/2023,  
EXP-OIC-UTS-06/2023, EXP-OIC-UTS-07/2023, EXP-OIC-UTS-08/2023, EXP-OIC-UTS-09/2023,  
EXP-OIC-UTS-10/2023, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-001/2024, INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-002/2024,  
INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-003/2024, POR UNANIMIDAD

APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO- JUNIO 2025, POR UNANIMIDAD

OCTAVA. - AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 12:27 HORAS DEL DÍA QUE  
SE ACTÚA, EL LICENCIADO LUIS DANIEL QUEVEDO TIZNADO, ENCARGADO DE DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, DECLARA CONCLUIDOS LOS  
TRABAJOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025,  
FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTE

LIC. LUIS DANIEL QUEVEDO TIZNADO

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

LIC. JUAN MANUEL DEL VILLAR  
GUTIÉRREZ

VOCAL

Maria Elena  
Aguillón Bonilla

C. MARIA ELENA AGUILÓN BONILLA

VOCAL

LIC. BRENDA YURIDHIA MARTÍNEZ  
CEBREROS

VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025,  
CELEBRADA EL 02 DE JULIO DEL AÑO 2025.





Mesa del Nayar, Nayarit; a 01 de julio de 2025.

Oficio No. UTS18/SHBG/OIC/047-II/25.

**Asunto:** Solicitud de reserva de información.



141:22 P.M.

**C. MARIA ELENA AGUILLO BONILLA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA  
**P R E S E N T E.**

**AT'N: COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 70, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 79 de la Fe de Erratas de la Ley Invocada Publicada con fecha 5 de mayo del 2016 y 28, 29, 40 y 41 del Reglamento de dicha Ley en donde refiere, que se considera información reservada aquella que se encuentra temporalmente restringida al acceso público por encontrarse en los supuestos de la fracción VIII del artículo 79 de la Fe de Erratas citada; al respecto me permito hacer de su conocimiento que la información que obra en los expedientes de las auditorías que este Órgano Interno de Control viene realizando, se encuentran en el supuesto de la fracción antes citada, en las que el artículo 79 señala lo siguiente:

*“Artículo 79. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;”*

De lo antes expuesto solicito sea sometido al Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra, la reserva de los expedientes de Investigación que a continuación se relaciona:

SHBG/OIC/UTS/277/2022  
EXP-OIC-UTS-01/2022  
EXP-OIC-UTS-02/2022  
EXP-OIC-UTS-03/2022  
EXP-OIC-UTS-04/2022  
EXP-OIC-UTS-05/2022  
EXP-OIC-UTS-03/2023  
EXP-OIC-UTS-05/2023  
EXP-OIC-UTS-06/2023  
EXP-OIC-UTS-07/2023  
EXP-OIC-UTS-08/2023  
EXP-OIC-UTS-09/2023  
EXP-OIC-UTS-10/2023  
INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-001/2024  
INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-002/2024





INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-003/2024

Lo anterior en virtud de que dichos expedientes contienen información, documentación y datos que derivan en posibles responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas, cuya difusión podría interferir en las investigaciones y en la aplicación de los procedimientos administrativos y/o penales correspondientes.

No omito mencionar que la reserva solicitada versa sobre la totalidad de documentos que integran los expedientes antes relacionados, solicitando además que dichos expedientes sean reservados por **5 cinco años**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin otro en particular, me despido reiterándole mi atenta consideración.

ATENTAMENTE  
  


LIC. BRENDA YURIDHIA MARTÍNEZ CEBALLOS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

C.c.p.: Dirección General de Órganos Internos de Control de la S.H.B.G.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.



## PRUEBA DE DAÑO DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

**SUJETO OBLIGADO:** Universidad Tecnológica de la Sierra.

**DOCUMENTO RESERVADO:** Expedientes de Investigación

SHBG/OIC/UTS/277/2022  
EXP-OIC-UTS-01/2022  
EXP-OIC-UTS-02/2022  
EXP-OIC-UTS-03/2022  
EXP-OIC-UTS-04/2022  
EXP-OIC-UTS-05/2022  
EXP-OIC-UTS-03/2023  
EXP-OIC-UTS-05/2023  
EXP-OIC-UTS-06/2023  
EXP-OIC-UTS-07/2023  
EXP-OIC-UTS-08/2023  
EXP-OIC-UTS-09/2023  
EXP-OIC-UTS-10/2023  
INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-001/2024  
INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-002/2024  
INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-003/2024

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículos 64, 70, 71, 74, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 28, 29, 40 y 41 del Reglamento de dicha Ley.

**MOTIVACIÓN:** Esta información se encuentra en el supuesto que establece el artículo 79 fracción VII, VIII y IX de la Fe de Erratas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Nayarit, en las que se establece lo siguiente:

*VII. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva la cual deberá estar documentada;*

*VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;”*

*IX. Afecte los derechos del debido proceso;*

**DAÑO PRESENTE:**

Para el caso que nos ocupa es preciso señalar que existen procedimientos de investigación en curso, que no han sido desahogados en todas las etapas procesales, por lo que hacerlas públicas pueden entorpecer los procedimientos mencionados, además de señalamientos a probables responsables de manera indebida.

**DAÑO PROBABLE:**

En caso de hacer público la información del expediente de investigación que se encuentran en proceso pudiera prestarse un manejo indebido de esta información, aun cuando no han sido agotadas todas las instancias, pudiendo generar información falsa o tendenciosa, dañando la imagen tanto institucional, como la de sus servidores públicos involucrados en el proceso de investigación.

**DAÑO ESPECÍFICO:**

Se puede generar mal manejo de la información en forma tendenciosa, por lo que no debe hacerse pública, en tanto no sea terminado el proceso y agotadas todas las instancias procesales.



Mesa del Nayar, Nayarit; a 02 de julio de 2025.

Oficio No. UTS18/SHBG/OIC/048/25.

**Asunto:** Reserva de expedientes.



**C. MARIA ELENA AGUILLON BONILLA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA  
P R E S E N T E.

Me permito hacer referencia a lo dispuesto en los artículos 64, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, a fin de dar cumplimiento a la obligación de actualización semestral del listado de información clasificada como reservada.

En ese sentido, remito en formato físico y digital el listado correspondiente, debidamente requisitado, que contiene los expedientes identificados por este Órgano Interno de Control como sujetos a reserva conforme a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, agradezco su atención y le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

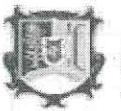


LIC. BRENDA YURIDHIA MARTÍNEZ CEBREROS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL



C.c.p. Archivo.



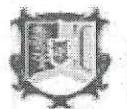


## Índice de Expedientes Clasificados como Reservados

Fecha de elaboración: 02 JULIO 2025

Expediente ó Documento que se Reserva	Área que Generó, Obtuvo, Adquirió, Transformó y/o Conservó la Información	Fundamento Legal que da Origen a la Reserva	Término de la Reserva		Plazo de Reserva	Razones y Motivos de la Clasificación	Clasificación		Fecha del Acta donde el Comité de Transparencia Confirmó la Clasificación	Las Partes o Secciones de los Expedientes o Documentos que se Reservan
			Inicio	Término			Completa	Parcial		
SHBG/OIC/UTS/277/2022	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	x		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-01/2022	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	x		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-02/2022	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	x		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-03/2022	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	x		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-04/2022	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	x		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-05/2022	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	x		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-03/2023	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	x		02/07/2025	Total

(X)



## Índice de Expedientes Clasificados como Reservados

Fecha de elaboración: 02 JULIO 2025

Expediente ó Documento que se Reserva	Área que Generó, Obtuvo, Adquirió, Transformó y/o Conservó la Información	Fundamento Legal que da Origen a la Reserva	Término de la Reserva		Plazo de Reserva	Razones y Motivos de la Clasificación	Clasificación		Fecha del Acta donde el Comité de Transparencia Confirmó la Clasificación	Las Partes o Secciones de los Expedientes o Documentos que se Reservan
			Inicio	Término			Completa	Parcial		
EXP-OIC-UTS-05/2023	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	<input checked="" type="checkbox"/>		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-06/2023	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	<input checked="" type="checkbox"/>		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-07/2023	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	<input checked="" type="checkbox"/>		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-08/2023	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	<input checked="" type="checkbox"/>		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-09/2023	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	<input checked="" type="checkbox"/>		02/07/2025	Total
EXP-OIC-UTS-10/2023	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	<input checked="" type="checkbox"/>		02/07/2025	Total
INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-001/2024	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	<input checked="" type="checkbox"/>		02/07/2025	Total
INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-002/2024	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	<input checked="" type="checkbox"/>		02/07/2025	Total
INV/SHBG/UTS/OIC/AI/INV-003/2024	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/07/25	02/07/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	<input checked="" type="checkbox"/>		02/07/2025	Total
01.OIC.UTS.2024	Organo Interno de Control de la Universidad Tecnologica de la Sierra	Artículo 79, Fracc. V, VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	02/04/25	02/04/30	5 años	En virtud a que su publicación podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución, así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	<input checked="" type="checkbox"/>		02/04/2025	Total